

NOMBRE				TRÁMITE		X		SERVICIO		
<b>CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE OBRA.</b>										
<b>DESCRIPCIÓN:</b>										
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente el resguardo de sus derechos ya adquiridos sobre su licencia de construcción o el estado de inactividad de los trabajos requeridos.										
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>				Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México						
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>				CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE OBRA			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> (6)		1 AÑO	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>		SI	NO x	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>		N/A				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>				Cuando el titular del permiso de obra o licencia de construcción desea suspender el plazo concedido para los fines establecidos en la autorización correspondiente.						
<b>EXPEDIR/ICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:</b>				N/A						
<b>REQUISITOS:</b>				<b>ORIGINAL:</b> Anotar SI o NO		<b>COPIAS:</b> Anotar con número		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado				SI	0	Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México				
2.- Identificación oficial con fotografía del propietario				SI	1					
3.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado				SI	1					
4.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original				SI	1					
5.- Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes de no ser propietario quien realice el trámite				SI	1					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado				SI	0	Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México				
2.- Carta poder o poder notarial				SI	1					
3.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio				SI	1					
4.- Identificación oficial con fotografía del propietario, representante legal y testigos.				SI	1					
5.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.				SI	1					
6.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original				SI	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
N/A				N/A		N/A		N/A		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		5 DÍAS HÁBILES								
<b>COSTO:</b>		SIN COSTO								
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		N/A								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá la respectiva CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE OBRA								

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ					
DOMICILIO:		CALLE: VICENTE VILLADA		NO. INT. Y EXT.: 5/N	
COLONIA: CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: SAN ANTONIO LA ISLA			
C.P.: 52280		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00			
LADA:		TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		7171044857		obraspublicas.sai.25.27@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A	
COLONIA: N/A		MUNICIPIO: N/A			
C.P.: N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A	
FORMATOS/ DESCARGABLES: N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo tiene vigencia la constancia?			
RESPUESTA:		La constancia de suspensión voluntaria de obra tiene una vigencia de un año			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo renovar la constancia de suspensión?			
RESPUESTA:		No, ya que el artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México prevé que la Constancia de suspensión sólo puede otorgarse una vez			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede realizar el trámite en línea?			
RESPUESTA:		no. únicamente de manera presencial			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	 M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	20/02/2025